

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2549 JAÉN

El Juzgado de 1ª Instancia nº 4 y de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.-Que en el procedimiento número 333/2009, por auto de veintitrés de diciembre se ha declarado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones referente al deudor Bernabé Reyes Moreno, con DNI 25.999.225-W y Manuela Cortés Jiménez con DNI 26.017.885-D.

2º.-Se aprueban las cuentas presentadas por la Administración Concursal.

3º.-Se declara el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.

4º.-Esta publicación tendrá carácter gratuito dada la insuficiencia de bienes del concursado y de la masa activa.

Jaén, 28 de diciembre de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110003824-1